Puerto Asís, 21 de septiembre de 2026 COB-IVP041-2026-009

Señores:
EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE PUERTO ASIS
Puerto Asís - Putumayo

REF.: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. RESOP-IVP041-2026, OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO "OPTIMINIZACION Y/O CONSTRUCCION SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LOS LAGOS EN LA CARRERA 25 ENTRE CALLE 35-40, BARRIO LOS PINOS CALLE 17 ENTRE CARRERA 14 A Y DIAGONAL 15, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Asunto: Viabilidad a la Solicitud de Prorroga No. 1 CONTRATO DE OBRA No. RESOP-IVP002-2026

Cordial saludo,

La interventoría en cumplimiento de sus funciones legales dentro del marco del contrato de interventoría en referencia, ha venido desempeñando cabalmente las funciones de seguimiento y control de la ejecución del contrato asignado. En virtud de ello, me permito manifestar que Mediante radicado No. COB-IVP002-2026-013 de fecha 15 de septiembre de 2026, el contratista **CONSORCIO LOS LAGOS**, en desarrollo del CONTRATO DE OBRA No. RESOP-IVP002-2026, presentó la solicitud formal de Prórroga No. 1 por el término de dos (2) meses, argumentando circunstancias técnicas y de ejecución evidenciadas durante el desarrollo de las actividades contractuales, las cuales han afectado los rendimientos inicialmente previstos y la programación de obra.

La solicitud se fundamenta principalmente en las condiciones reales encontradas en campo, relacionadas con la presencia de un nivel freático elevado, condiciones de humedad permanente, ingreso y acumulación de aguas en las excavaciones durante períodos de lluvia, necesidad de operación continua de sistemas de bombeo y requerimientos de mejoramiento del terreno.

Así mismo, el contratista manifiesta que en determinados sectores ha sido necesario ejecutar sobre excavaciones de hasta aproximadamente setenta centímetros (70 cm), retirar material que no presenta condiciones adecuadas de soporte y efectuar su reemplazo mediante material de mejoramiento, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas para la construcción de las estructuras previstas.

El contratista solicita que la ampliación del plazo sea concedida sin adición al valor del contrato ni reconocimiento de mayores valores derivados exclusivamente de la ampliación del plazo, manteniéndose las condiciones económicas y técnicas establecidas en el contrato.

En atención a dicha solicitud, la Interventoría procede a emitir el correspondiente concepto de viabilidad, dentro del marco de sus funciones de seguimiento, vigilancia y control del contrato de obra.

1. ANÁLISIS TÉCNICO DE LA SOLICITUD

De acuerdo con el seguimiento realizado durante la ejecución del proyecto, se han evidenciado condiciones de campo que han incidido en el desarrollo normal de determinadas actividades y en los rendimientos inicialmente contemplados en la programación.

Entre las principales situaciones identificadas se encuentran:

- Presencia de nivel freático elevado.
- Condiciones de humedad y saturación permanente del terreno.
- Ingreso de agua a las excavaciones.
- Incremento del volumen de agua durante períodos de lluvia.
- Necesidad de mantener sistemas de bombeo y evacuación de aguas.
- Disminución de los rendimientos de mano de obra y equipos.
- Necesidad de realizar adecuaciones y estabilización de las zonas de trabajo.
- Sobre excavaciones de hasta aproximadamente 0,70 m en sectores con condiciones inadecuadas de soporte.
- Ejecución de actividades de mejoramiento del suelo.
- Ajustes en las condiciones de apoyo para la construcción de los pozos de inspección en concreto de resistencia R=28 MPa.
- Modificación de la secuencia constructiva de actividades dependientes de la estabilización y adecuación previa del terreno.

Las condiciones anteriormente descritas han requerido la implementación de procedimientos constructivos adicionales y han generado tiempos adicionales para el control y evacuación de aguas, preparación de las áreas de trabajo, mejoramiento del terreno y ejecución de las actividades posteriores.

La Interventoría considera que estas circunstancias tienen incidencia directa sobre la productividad de las cuadrillas y equipos y, por consiguiente, sobre la programación inicialmente establecida.

Así mismo, se observa que determinadas actividades no pueden ser ejecutadas de manera continua hasta tanto se garanticen condiciones adecuadas de estabilidad, soporte y manejo de aguas en las áreas intervenidas.

En consecuencia, la programación de las actividades pendientes debe ajustarse a las condiciones reales de ejecución, procurando garantizar la terminación de las obras bajo las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y requisitos de seguridad establecidos contractualmente.

2. AFECTACIÓN AL CRONOGRAMA

Como consecuencia de las condiciones descritas, se ha presentado afectación en el desarrollo de actividades asociadas principalmente con:

- Excavaciones y adecuación de las zonas de trabajo.
- Manejo, control y evacuación de aguas.
- Operación de equipos de bombeo.
- Preparación y estabilización de fondos de excavación.
- Mejoramiento del terreno.
- Construcción de pozos de inspección.
- Continuidad de las actividades posteriores a las excavaciones.
- Rendimiento de cuadrillas y equipos durante períodos de lluvia.
- Secuencia constructiva de actividades relacionadas entre sí.

La afectación descrita ha incidido sobre la programación y ha reducido los rendimientos inicialmente previstos, generando la necesidad de disponer de un plazo adicional para culminar las actividades pendientes.

3. CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA

Una vez revisados los argumentos presentados por el contratista y teniendo en cuenta las condiciones verificadas durante el seguimiento de la obra, la Interventoría considera que existen circunstancias técnicas que han afectado los rendimientos y la programación inicialmente establecida.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico, la Interventoría considera VIABLE la solicitud de Prórroga No. 1 del CONTRATO DE OBRA No. RESOP-IVP002-2026 por el término de dos (2) meses, con el propósito de permitir la culminación integral de las actividades pendientes y garantizar que las obras sean ejecutadas y entregadas en condiciones adecuadas de calidad, estabilidad, funcionalidad y seguridad.

La presente viabilidad técnica se encuentra condicionada a que el plazo adicional sea utilizado exclusivamente para la ejecución y culminación de las actividades correspondientes al objeto y alcance contractual vigente.

Así mismo, el contratista deberá mantener durante el período adicional las medidas necesarias para:

- Control y manejo de aguas.
- Estabilidad y seguridad de las excavaciones.
- Protección de las zonas de trabajo.
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Control de calidad.
- Seguridad y salud en el trabajo.
- Correcta ejecución de las actividades pendientes.

4. CONSIDERACIÓN JURÍDICA

La solicitud corresponde a una modificación del plazo de ejecución del contrato, sin que se pretenda modificar el objeto contractual.

De acuerdo con lo manifestado por el contratista, la prórroga solicitada no contempla adición al valor del contrato ni reconocimiento de mayores valores derivados exclusivamente de la ampliación del plazo.

La Interventoría considera que la solicitud se encuentra soportada en circunstancias objetivas evidenciadas durante la ejecución de la obra, relacionadas con las condiciones reales del terreno, manejo de aguas, lluvias, afectación de rendimientos y necesidad de mejoramiento del suelo.

En consecuencia, la Interventoría considera procedente recomendar a la Entidad que adelante el trámite correspondiente para la formalización de la Prórroga No. 1, previo cumplimiento de los requisitos legales, contractuales y administrativos aplicables.

La aprobación y formalización definitiva de la prórroga corresponderá a la Entidad, de conformidad con sus competencias y procedimientos internos.

5. CONSIDERACIÓN ECONÓMICA

El contratista ha manifestado expresamente que la solicitud de prórroga no contempla adición presupuestal ni incremento del valor del CONTRATO DE OBRA No. RESOP-IVP002-2026**.**

En tal sentido, la viabilidad de la presente solicitud se entiende planteada bajo las condiciones económicas vigentes del contrato de obra, sin que la ampliación del plazo constituya por sí misma una modificación del valor contractual.

La Interventoría recomienda que en el documento mediante el cual se formalice la prórroga quede expresamente establecido el tratamiento económico aprobado por la Entidad.

6. CONTINUIDAD DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Teniendo en cuenta que la presente solicitud corresponde a la Prórroga No. 1 del CONTRATO DE OBRA No. RESOP-IVP002-2026 por el término de dos (2) meses, se considera necesario garantizar la continuidad de las actividades de seguimiento, vigilancia y control durante el período adicional que eventualmente sea aprobado.

En consecuencia, en caso de ser aprobada por la Entidad la Prórroga No. 1 del contrato de obra, deberá tramitarse de manera consecuente la prórroga del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. RESOP-IVP041-2026, por el término que corresponda, con el fin de garantizar la continuidad del acompañamiento y control integral de la ejecución de las actividades durante el plazo adicional.

Lo anterior permitirá que, durante el período adicional de ejecución de la obra, se mantengan las actividades de interventoría relacionadas con el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, así como la verificación de las condiciones de calidad, cantidades ejecutadas, cumplimiento de especificaciones y demás obligaciones contractuales.

La prórroga del contrato de interventoría deberá ser objeto del trámite y formalización contractual correspondiente por parte de la Entidad, de acuerdo con las condiciones y términos del respectivo contrato.

7. CONCEPTO FINAL DE LA INTERVENTORÍA

Con fundamento en el seguimiento efectuado al desarrollo de las actividades y en el análisis de los argumentos expuestos por el contratista, la Interventoría considera que las condiciones encontradas durante la ejecución han generado afectaciones sobre los rendimientos y la programación inicialmente prevista.

Particularmente, las condiciones asociadas al nivel freático elevado, presencia y manejo permanente de aguas, períodos de lluvia, necesidad de bombeo, sobre excavaciones y mejoramiento del terreno han incidido en la secuencia y duración de las actividades constructivas.

Por lo anterior, la Interventoría emite CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE respecto de la solicitud de PRÓRROGA No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA No. RESOP-IVP002-2026 POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES, bajo las condiciones y consideraciones señaladas en el presente documento.

La presente recomendación se formula con el propósito de permitir la culminación de las actividades pendientes y garantizar la adecuada terminación, verificación y recibo de las obras, sin modificación del objeto contractual y, de acuerdo con la solicitud presentada, sin adición al valor del contrato de obra.

De igual manera, una vez aprobada y formalizada la prórroga del contrato de obra, deberá gestionarse la correspondiente prórroga del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. RESOP-IVP041-2026, garantizando así la continuidad del seguimiento y control durante todo el período adicional de ejecución.

En consecuencia, se recomienda a la Entidad adelantar el trámite correspondiente para la formalización de la Prórroga No. 1 del CONTRATO DE OBRA No. RESOP-IVP002-2026 por dos (2) meses, junto con las actuaciones contractuales necesarias para garantizar la continuidad de la interventoría durante dicho período.

Se anexa como soporte copia del radicado No. COB-IVP002-2026-013 de fecha 15 de septiembre de 2026, presentado por el contratista de obra.

Atentamente.

LIZETH ALEJANDRA URBANO NARVAEZ
CC. No. 1.007.304.981 de Buesaco.
Representante Legal

CONSORCIO LOS LAGOS
2026 CONTRATISTA

Puerto Asís, septiembre 15 de 2026 COB-IVP002-2026-013

Señores:
C&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S
Mocoa - Putumayo

REF.: CONTRATO DE OBRA No. RESOP-IVP002-2026, OBJETO: PROYECTO "OPTIMINIZACION Y/O CONSTRUCCION SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LOS LAGOS EN LA CARRERA 25 ENTRE CALLE 35-40, BARRIO LOS PINOS CALLE 17 ENTRE CARRERA 14 A Y DIAGONAL 15, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Asunto: Solicitud de Prorroga No.1 del CONTRATO DE OBRA No. RESOP-IVP002-2026

Cordial saludo.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar formalmente la PRÓRROGA No. 1 por el término de dos (2) meses del CONTRATO DE OBRA No. RESOP-IVP002-2026, teniendo en cuenta las condiciones técnicas y de ejecución que se han presentado durante el desarrollo de las actividades contractuales y que han afectado los rendimientos inicialmente previstos en el cronograma de obra.

La presente solicitud tiene como finalidad garantizar la correcta terminación y recibo de las actividades contratadas, manteniendo las condiciones de calidad, estabilidad y seguridad requeridas para la ejecución de las obras, sin que la prórroga solicitada implique adición al valor del contrato ni reconocimiento de mayores cantidades de dinero por concepto de plazo.

1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Durante la ejecución de las actividades en campo se han evidenciado condiciones geotécnicas e hidráulicas diferentes a las inicialmente previstas, particularmente relacionadas con la presencia de un nivel freático elevado y condiciones de humedad permanente del terreno.

La presencia de un alto nivel freático ha generado dificultades para la ejecución normal de determinadas actividades, especialmente aquellas que requieren excavaciones y condiciones adecuadas de estabilidad y manejo del agua. Esta situación ha obligado a implementar y mantener de manera continua sistemas de bombeo, con el propósito de controlar las aguas presentes en las zonas de trabajo y permitir la ejecución de las actividades bajo condiciones técnicamente adecuadas.

Adicionalmente, durante los períodos de lluvias fuertes, se ha presentado un incremento significativo en el ingreso y acumulación de agua en las excavaciones, haciendo necesario prolongar los tiempos de operación de los equipos de bombeo. Estas circunstancias generan disminución en los rendimientos de las cuadrillas y equipos, así como tiempos adicionales destinados al manejo, evacuación y control de las aguas antes de poder continuar con las actividades constructivas.

De igual manera, las condiciones encontradas en el terreno han requerido realizar una verificación y ajuste de las condiciones de cimentación y apoyo para la construcción de los pozos de inspección en concreto de resistencia R=28 MPa. Como resultado de las condiciones reales encontradas en campo, se determinó la

necesidad de ejecutar mejoramiento del suelo, incluyendo sobre excavaciones que, en algunos sectores, alcanzan aproximadamente setenta centímetros (70 cm), con el fin de retirar material que no presenta las condiciones adecuadas de soporte y reemplazarlo por material de mejoramiento que permita garantizar una base estable y técnicamente apropiada para la construcción de las estructuras.

Estas actividades adicionales de preparación y adecuación del terreno han incidido directamente en los rendimientos de ejecución y en la secuencia constructiva inicialmente programada, debido a que las actividades posteriores no pueden desarrollarse hasta tanto se garantice la estabilidad, capacidad de soporte y condiciones adecuadas del área intervenida.

Es importante señalar que las condiciones anteriormente descritas corresponden a situaciones verificadas durante la ejecución en campo, cuya incidencia sobre el desarrollo de las actividades ha requerido implementar medidas constructivas adicionales y ajustar los tiempos de ejecución, sin comprometer los estándares de calidad exigidos para el proyecto.

Por lo anterior, resulta técnicamente necesario disponer de un plazo adicional que permita culminar las actividades pendientes de manera adecuada, realizar las labores de terminación, verificación y puesta en servicio que correspondan, y garantizar que las obras sean entregadas cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones contractuales.

2. AFECTACIÓN AL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Las condiciones de alto nivel freático, presencia permanente de agua, períodos de lluvia y necesidad de mejoramiento del terreno han generado una disminución de los rendimientos previstos en la programación inicial.

La afectación se evidencia principalmente en:

- Excavaciones y adecuación de las zonas de trabajo.
- Control y evacuación de aguas mediante sistemas de bombeo.
- Limitaciones para el trabajo continuo de las cuadrillas.
- Necesidad de estabilización y mejoramiento del fondo de las excavaciones.
- Sobre excavaciones de hasta aproximadamente 70 cm en sectores que presentan condiciones inadecuadas de soporte.
- Preparación de las superficies para la construcción de pozos de inspección.
- Variación en la secuencia y duración de actividades que dependen de la estabilización y adecuación previa del terreno.
- Disminución de los rendimientos durante períodos de lluvias y saturación del terreno.

En consecuencia, el plazo inicialmente establecido resulta insuficiente para culminar integralmente las actividades pendientes bajo las condiciones reales encontradas en obra.

Por tal razón, se considera técnicamente necesario solicitar una prórroga de dos (2) meses, término que permitirá recuperar parte de los tiempos afectados y culminar las actividades contractuales pendientes con los niveles de calidad y seguridad requeridos.

3. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

La solicitud de prórroga se fundamenta en la necesidad de garantizar la correcta ejecución, terminación y cumplimiento del objeto contractual, atendiendo las circunstancias técnicas verificadas durante el desarrollo de la obra que han incidido en el plazo inicialmente establecido.

La modificación del plazo contractual mediante una prórroga constituye un mecanismo destinado a permitir la culminación adecuada del objeto contratado cuando las condiciones de ejecución así lo requieren, siempre que exista justificación técnica, administrativa y contractual, y se formalice mediante el instrumento correspondiente antes del vencimiento del plazo contractual.

En este caso, la solicitud se sustenta en circunstancias objetivas evidenciadas durante la ejecución de las actividades, relacionadas principalmente con las condiciones reales del terreno, el alto nivel freático, el manejo permanente de aguas, las afectaciones ocasionadas por las lluvias y la necesidad de ejecutar actividades de mejoramiento del suelo para garantizar condiciones adecuadas de soporte.

La prórroga solicitada no modifica el objeto contractual, no altera las especificaciones técnicas pactadas y no constituye una adición al valor del contrato. Su finalidad exclusiva es ampliar el plazo de ejecución para permitir la culminación satisfactoria de las obligaciones contractuales.

En consecuencia, se solicita que, previa revisión y aprobación por parte de la Entidad y de la Interventoría/Supervisión, se adelante el trámite contractual correspondiente para formalizar la Prórroga No. 1 por dos (2) meses.

4. CONSIDERACIONES ECONÓMICAS

Desde el punto de vista económico, se deja expresamente establecido que la presente solicitud de prórroga NO contempla adición presupuestal ni incremento del valor del CONTRATO DE OBRA No. RESOP-IVP002-2026.

La solicitud corresponde exclusivamente a una ampliación del plazo contractual, con el propósito de garantizar la terminación de las actividades previstas dentro del alcance y valor contractual vigente.

En consecuencia, la prórroga solicitada no implica modificación del valor contractual, ni solicitud de recursos adicionales por parte del contratista derivados exclusivamente de la ampliación del plazo.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a la revisión, aprobación y formalización de la correspondiente Prórroga No. 1, reiterando nuestro compromiso con la correcta ejecución y terminación del objeto contractual.

Atentamente.

OSCAR ANDRES ARDILA LOPEZ
CC. No. 18.128.299 de Mocoa.
Representante Legal